

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 22 de mayo de 1961 por la que se declaran «zonas de peligro» las provincias de Alicante, Baleares, Barcelona, Castellón de la Plana, Tarragona y Valencia.

Ilmo. Sr.: Las adversas circunstancias meteorológicas respecto a la posibilidad de incendios forestales que en la actualidad concurren en la mayoría de las provincias mediterráneas aconsejan adoptar las medidas pertinentes para prevenir en lo posible la gravedad de estos siniestros.

A tales efectos, y al amparo de lo establecido en el artículo 71 de la vigente Ley de Montes, procede declarar las oportunas zonas de peligro que para defensa de los montes contra incendios se establecen en aquella disposición.

En su virtud, y de acuerdo con la propuesta de la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial.

Este Ministerio dispone:

Primero.—Se declaran zonas de peligro, a partir de la publicación de la presente Orden hasta 1 de noviembre de 1961, las provincias de Alicante, Baleares, Barcelona, Castellón de la Plana, Tarragona y Valencia.

Segundo.—Queda prohibido durante este plazo encender fuego en los montes y terrenos forestales de las provincias a que esta Orden se refiere sin previo permiso de los Distritos Forestales, quienes establecerán en su caso las medidas de seguridad pertinentes.

Esta prohibición se hace extensiva a cualquier finca que diste menos de doscientos metros de algún predio en el que se hubieran hecho repoblaciones o existiere monte adulto.

Tercero.—Los Gobernadores civiles de las mencionadas provincias adoptarán las medidas necesarias para la máxima difusión de esta Orden, así como para su cumplimiento, prestando las fuerzas a sus órdenes la cooperación necesaria al personal de los Servicios Forestales.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de mayo de 1961.

CANOVAS

Ilmo. Sr. Director general de Montes, Caza y Pesca Fluvial.

RESOLUCION del Instituto Nacional de Colonización por la que se hace pública la adjudicación de las obras de «Construcción de regueras secundarias de fibrocemento en los subsectores del sector primero de la zona de la Mancha (Ciudad Real)».

Como resultado de la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número 55, de 4 de abril de 1961, para la contratación de las obras de «Construcción de regueras secundarias de fibrocemento en los subsectores del sector primero de la zona de la Mancha (Ciudad Real)», cuyo presupuesto de contrata asciende a dos millones trescientas sesenta y siete mil setecientos ochenta y ocho pesetas con sesenta y cinco céntimos (pesetas 2.367.788,65), en el día de hoy esta Dirección General ha adjudicado dichas obras a la Empresa «Construcciones Otero, Sociedad Limitada», en la cantidad de dos millones ochenta mil ciento dos pesetas con treinta y tres céntimos (2.080.102,33 pesetas), con una baja que supone el 12,15 por 100 del presupuesto antes indicado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 18 de mayo de 1961.—El Director general, P. D., Mariano Domínguez.

RESOLUCION de la Subdirección de Obras y Proyectos del Instituto Nacional de Colonización por la que se convoca subasta pública para la contratación de las obras de «Afirmado de caminos a los huertos familiares de San Ignacio del Viar, en la zona regable del Viar (Sevilla)».

Se anuncia subasta pública para la contratación de las obras de «Afirmado de caminos a los huertos familiares de San Ignacio del Viar, en la zona regable del Viar (Sevilla), con un presupuesto de ejecución por contrata de cuatrocientas ochenta

y nueve mil setecientos ochenta y dos pesetas con ochenta y siete céntimos (489.782,87 pesetas).

El proyecto y pliego de condiciones, en el que figuran todos los datos precisos para concurrir a la subasta, así como el modelo de proposición y demás documentos a que se refiere el artículo 50 de la Ley de Administración y Contabilidad del Estado, podrán examinarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización, en Madrid (avenida del Generalísimo, número 2), y en las de la Delegación de dicho Organismo en Sevilla (plaza de España, sector tercero), durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas de los documentos que se indican en el pliego de condiciones, así como del resguardo acreditativo de haber constituido una fianza provisional de nueve mil setecientos noventa y seis pesetas (9.796 pesetas), deberán presentarse en cualquiera de las dos oficinas indicadas antes de las doce horas treinta minutos del día 22 de junio del presente año, y la apertura de los pliegos tendrá lugar en las oficinas centrales a las once horas del día 28 de junio de 1961, ante la Mesa, constituida del siguiente modo:

Presidente: El Subdirector de Obras y Proyectos.

Vocales: El Abogado del Estado, Jefe de la Asesoría Jurídica; el Interventor Delegado de la Administración del Estado, el Jefe de la Sección de Obras, actuando de Secretario el Vice-secretario administrativo, o por los funcionarios que respectivamente los sustituyan.

Dicha Mesa adjudicará provisionalmente la ejecución de las obras al licitador que formule la proposición que, ajustándose al pliego de condiciones, resulte económicamente más ventajosa.

En el supuesto de que se presenten dos o más proposiciones por igual cuantía, se verificará en el acto de apertura de pliegos una licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, precisamente entre los titulares de aquellas proposiciones, y si transcurrido dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación mediante sorteo.

Madrid, 19 de mayo de 1961.—El Ingeniero Subdirector, Mariano Domínguez.—2.089.

RESOLUCION de la Subdirección de Obras y Proyectos del Instituto Nacional de Colonización por la que se convoca subasta pública para la contratación de las obras de «Abastecimiento de aguas y saneamiento del pueblo de Santa Quiteria, en la finca «Santa Quiteria y El Rostron» (Ciudad Real)».

Se anuncia subasta pública para la contratación de las obras de «Abastecimiento de aguas y saneamiento del pueblo de Santa Quiteria, en la finca «Santa Quiteria y El Rostron» (Ciudad Real)», con un presupuesto de ejecución por contrata de un millón quinientas sesenta mil seiscientos setenta pesetas con treinta y un céntimos (1.560.670,31 pesetas).

El proyecto y pliego de condiciones, en el que figuran todos los datos precisos para concurrir a la subasta, así como el modelo de proposición y demás documentos a que se refiere el artículo 50 de la Ley de Administración y Contabilidad del Estado, podrán examinarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización, en Madrid (avenida del Generalísimo, número 2), y en las de la Delegación de dicho Organismo en Ciudad Real (Ramón y Cajal, número 2), durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas de los documentos que se indican en el pliego de condiciones, así como del resguardo acreditativo de haber constituido una fianza provisional de treinta y un mil doscientas catorce pesetas (31.214 pesetas), deberán presentarse en cualquiera de las dos oficinas indicadas, antes de las trece horas del día 23 de junio del presente año, y la apertura de los pliegos tendrá lugar en las oficinas centrales a las once horas del día 30 de junio de 1961, ante la Mesa, constituida del siguiente modo:

Presidente: El Subdirector de Obras y Proyectos.

Vocales: El Abogado del Estado, Jefe de la Asesoría Jurídica; el Interventor Delegado de la Administración del Estado, el Jefe de la Sección de Obras, actuando de Secretario el Vice-secretario administrativo, o por los funcionarios que respectivamente los sustituyan.

Dicha Mesa adjudicará provisionalmente la ejecución de las obras al licitador que formule la proposición que, ajustándose al pliego de condiciones, resulte económicamente más ventajosa.